DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DOS

INFORME DE AUDITORÍA OPERATIVA AL CONSEJO NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA (CONNA), PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

SAN SALVADOR, 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2015.

ÍNDICE.

CONTENIDO PÁGINA

I. RESUMEN EJECUTIVO 1
1.1. RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORÍA 1
1.1.1. Gestión Dirección Superior y Administración General 1
1.1.2. Gestión Dirección de Políticas, Registro y Vigilancia 1
1.1.3. Gestión Defensa de Derechos Individuales y Colectivos 1
1.1.4. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA 1
1.1.5. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES 2
1. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA 3
OBJETIVO GENERAL 3
OBJETIVOS ESPECÍFICOS 3
2. ALCANCE DE LA AUDITORIA 4
3. PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS 4
4. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA 6
5. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA 7
6. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIORES 7
7. CONCLUSIÓN GENERAL 7

I. RESUMEN EJECUTIVO

Licda.
Zaira Liz Navas Umaña
Directora Ejecutiva
Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia (CONNA)
Presente.

De conformidad al Art. 195, ordinal 4°. de la Constitución de la República y a los Artículos 5, numeral 1, 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, hemos realizado Auditoría Operativa al Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia (CONNA), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2014.

1.1. RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

1.1.1. Gestión Dirección Superior y Administración General

Objetivo del Proyecto.

Comprobar que la gestión correspondiente a la Dirección superior y Administración General del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia (CONNA), durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2013, se efectuó observando eficiencia, eficacia y economía.

1.1.2. Gestión Dirección de Políticas, Registro y Vigilancia.

Objetivo del Proyecto.

Comprobar que el Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia (CONNA), desarrolló sus funciones de asesoramiento, registro y acreditación de programas, en cumplimiento a las leyes, reglamentos, políticas y normas que le son aplicables, observando criterios de eficiencia y eficacia.

1.1.3. Gestión Defensa de Derechos Individuales y Colectivos.

Objetivo del Proyecto.

Efectuar evaluación a la eficiencia y eficacia con que se manejaron los recursos y los resultados obtenidos de los planes, metas y lo adecuado de los sistemas de información en las Áreas de Defensa de Derechos Individuales y Colectivos.

1.1.4. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA

En atención a lo establecido en el Art. 37 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, analizamos y evaluamos 11 informes emitidos por la Unidad de Auditoría Interna, relacionados con el período auditado.

No se efectuó análisis de Informes de Firmas Privadas de Auditoría, en vista que durante el período de ejecución de la auditoría, no se contaba con el mismo.

Teléfonos PBX: (503) 2592-8000, 2592-8004, Código Postal 01-107
http://www.cortedecuentas.gob.sv, 1ª. Av. Norte y 13ª. C. Pte. San Salvador, El Salvador, C.A

CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DOS
EL SALVADOR, C.A.

1.1.5. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

Revisamos un informe de auditoría emitido por la Corte de Cuentas de la República, el cual corresponde a la Auditoría Financiera por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, el cual no presenta recomendaciones.

San Salvador, 03 de septiembre del 2015.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Dirección de Auditoría Dos

Teléfonos PBX: (503) 2592-8000, 2592-8004, Código Postal 01-107
http://www.cortedecuentas.gob.sv, 1ª. Av. Norte y 13ª. C. Pte. San Salvador, El Salvador, C.A

Licda.
Zaira Liz Navas Umaña
Directora Ejecutiva
Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia (CONNA)
Presente.

De conformidad al Art. 195, ordinal 4to. de la Constitución de la República y a los Artículos 5, numeral 1, 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, hemos realizado Auditoría Operativa al Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia (CONNA), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

1. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA.

OBJETIVO GENERAL.

Realizar una evaluación constructiva y objetiva de la gestión operativa, financiera y administrativa del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia (CONNA), con el fin de determinar el grado de eficiencia, eficacia y economía con que se manejaron los recursos físicos, financieros, tecnológicos y su talento humano; así como los resultados obtenidos de sus planes de desarrollo y operativos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Constatar si la administración del CONNA administró los recursos, con economía en términos de cantidades y calidades adecuadas al mínimo costo, eficiencia en su utilización y eficacia en el logro de los objetivos y metas propuestos.

- Verificar el establecimiento y adecuado funcionamiento del sistema de control interno a nivel institucional.

- Examinar la existencia de un sistema integrado de control de gestión y resultados, que garantice permanentemente el cumplimiento de las estrategias, objetivos y metas establecidos.

- Verificar si el Consejo, involucró dentro de su proceso de gestión, los elementos que conforman la arquitectura organizacional y si cumplió de manera razonable dichos elementos, como son: la concepción filosófica del Consejo, ideas rectoras (visión, misión, principios, valores y políticas), el desarrollo de teorías, métodos y herramientas, innovación en infraestructura y su estructura organizacional.

Teléfonos PBX: (503) 2592-8000, 2592-8004, Código Postal 01-107
http://www.cortedecuentas.gob.sv, 1ª. Av. Norte y 13ª. C. Pte. San Salvador, El Salvador, C.A

- Determinar la existencia de un proceso de planificación estratégica que permita establecer un adecuado plan de trabajo y si se ha incorporado en éste lo siguiente:

    - Diagnóstico con relación a sus procedimientos operativos, financieros y administrativos.
    - Establecimiento de los objetivos a nivel institucional y de los procesos.
    - Elaboración de planes operativos anuales.

- Determinar si en la gestión de los procesos, sistemas y controles, las diferentes áreas del Consejo y sus usuarios, han acatado las leyes, reglamentos, políticas, normas y disposiciones que le son aplicables.

- Verificar que en el ejercicio de la gestión del Consejo, se garantizó el derecho de los usuarios y la prestación de los servicios en forma eficiente, conforme lo establecen las disposiciones aplicables.

- Verificar si el Consejo generó y promovió una mayor cobertura, menores costos y mejor calidad en la prestación del servicio.

2. ALCANCE DE LA AUDITORIA

Con base en las Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República, y los resultados de la evaluación de los componentes de control interno, evaluamos la gestión administrativa, operativa y financiera del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia (CONNA), examinando y reportando sobre el cumplimiento de sus objetivos y metas, planes de trabajo anual, su sistema de control interno, la conformidad legal sobre su función operativa y los derechos de los usuarios en la prestación del servicio, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

~~3.~~ PRINCIPALES REALIZACIONES.

Los avances en la implementación del funcionamiento del Sistema Nacional de Protección de Niñez y Adolescencia, se han orientado a sentar las bases para la coordinación y articulación del conjunto de órganos, entidades e instituciones que lo conforman y a la defensa y garantía de los derechos individuales y colectivos de las niñas, niños y adolescentes; habiéndose obtenido los siguientes avances:

Para que todas las instituciones que conforman el Sistema Nacional ajusten sus políticas sectoriales y su funcionamiento a las directrices emanadas de la Política de Niñez y Adolescencia (PNPNA), el Consejo ha elaborado lineamientos para la

Teléfonos PBX: (503) 2592-8000, 2592-8004, Código Postal 01-107
http://www.cortedecuentas.gob.sv, 1ª. Av. Norte y 13ª. C. Pte. San Salvador, El Salvador, C.A

adecuación institucional a la PNPNA, los cuales establecen la ruta para el proceso de cambio que exige la Ley de Protección Integral de La Niñez y la Adolescencia (LEPINA) en la forma de organización del Estado, de cara a priorizar la inversión social y cumplir con la corresponsabilidad en la protección integral de niñas, niños, adolescentes y sus familias. Dichos lineamientos fueron aprobados por el Consejo Directivo del CONNA en mayo de 2014.

Con la finalidad de garantizar la protección y atención de la niñez y adolescencia y establecer relaciones, vinculaciones y alianzas interinstitucionales que favorezcan el funcionamiento del Sistema Nacional, se han creado mesas de coordinación sectorial e intersectorial.

El Sistema Nacional de Salud instaló la Mesa de coordinación interinstitucional para el seguimiento de la LEPINA, en la cual participa el CONNA para la coordinación en materia de protección al derecho a la salud de niñas, niños y adolescentes.
El Ministerio de Educación conformó en diciembre de 2013, la Comisión de adecuación a las exigencias de la LEPINA.

Con el fin de asegurar y vigilar el adecuado desarrollo, monitoreo y evaluación de la Política de Niñez y Adolescencia, se ha institucionalizado la Comisión técnica para la implementación de la PNPNA, espacio de coordinación y articulación interinstitucional que acompañó el proceso de formulación de la misma.

La Comisión participa en el proceso de formulación del Plan Nacional de Acción de la Niñez y Adolescencia. Participan en esta Comisión representantes de las instituciones siguientes: Ministerio de Hacienda, Ministerio de Educación, Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Ministerio de Salud, Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, Ministerio de Relaciones Exteriores, Procuraduría General de la República, Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, Fundación Silencio, Fundación Dolores Medina, Aldeas Infantiles SOS, INTERVIDA, y Plan EL Salvador.

Para facilitar el trámite de autorización y registro de las entidades de atención, el CONNA desarrolló una campaña de divulgación sobre los requisitos y el funcionamiento del Registro, talleres formativos y ha brindado orientación y asistencia técnica a 351 personas naturales y jurídicas.
Las instituciones que han sido autorizadas tienen cobertura territorial en 176 municipios del país.

Adicionalmente, se ha regulado el proceso de acreditación de programas de atención, incluyendo los componentes y las condiciones técnicas que deben reunir los programas de atención de la niñez y de la adolescencia. Para la formulación del reglamento se desarrolló una consulta con 122 entidades de atención que desarrollan programas a nivel nacional.

CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DOS
EL SALVADOR, C.A.

Teléfonos PBX: (503) 2592-8000, 2592-8004, Código Postal 01-107
http://www.cortedecuentas.gob.sv, 1ª. Av. Norte y 13ª. C. Pte. San Salvador, El Salvador, C.A

Se ha iniciado el proceso de formulación del Reglamento Especial de Coordinación y Supervisión de los miembros de la Red de Atención Compartida, desarrollando una consulta con representantes de 34 entidades de atención de la niñez y la adolescencia, que tiene por fin homologar conceptos y criterios de coordinación y supervisión. El proceso se desarrolla mediante la coordinación entre el ISNA y el CONNA.

A fin de garantizar el adecuado funcionamiento de los programas de acogimiento institucional desarrollados por entidades públicas y privadas, a partir de visitas a 73 centros de atención, se elaboró un diagnóstico sobre los programas de acogimiento, en el cual se identifican como principales hallazgos, los siguientes: el 96% de la población de niñas, niños y adolescentes acogidos cuenta con medidas de protección dictadas por las autoridades competentes, siendo las tres principales causas de acogimiento institucional: el maltrato infantil, abandono y abuso sexual.

Para garantizar el derecho de participación de niñas, niños y adolescentes en la toma de decisiones y en temas que son de su interés, PLAN El Salvador y el CONNA ejecutan el Proyecto "Voces de la Niñez Construyendo Ciudadanía". Uno de sus resultados será la constitución del Consejo Consultivo de Niñez y Adolescencia; un espacio de consulta y consensos para presentar propuestas y tener incidencia en la toma de decisiones del Consejo Directivo del CONNA. Para la elección sus integrantes se han desarrollado jornadas participativas en la que niñas, niños y adolescentes eligieron a sus representantes a nivel departamental, ya han sido electos los y las representantes de 6 departamentos: Cabañas, Chalatenango, Cuscatlán, Sonsonate, San Salvador y La Libertad. El proceso de elección se ha realizado en forma democrática, respetando la participación con equidad de género; la edad promedio de las y los representantes es de 14 años.
Las acciones comprendidas en este proceso se coordinan en forma conjunta con Plan El Salvador, y en el ámbito territorial se han establecido coordinaciones con entidades de atención como Aldeas Infantiles SOS, Visión Mundial, Intervida y CIDEP.

4. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Los resultados de nuestras pruebas no revelaron condiciones reportables o situaciones de incumplimiento por parte de la Administración del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia (CONNA), durante el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre 2014, que ameriten su inclusión en el presente informe.

Teléfonos PBX: (503) 2592-8000, 2592-8004, Código Postal 01-107
http://www.cortedecuentas.gob.sv, 1ª. Av. Norte y 13ª. C. Pte. San Salvador, El Salvador, C.A

5. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA.

En atención a lo establecido en el Art. 37 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, analizamos y evaluamos los informes emitidos por la Unidad de Auditoría Interna, relacionados con el período auditado. De conformidad al análisis efectuado a los informes de auditoría antes mencionados, determinamos que no existen condiciones relevantes que ameriten su inclusión en el presente informe.

No se efectuó análisis de Informes de Firmas Privadas de Auditoría, en vista que durante el período de ejecución de la auditoría, no se contrató los servicios de auditoría externa.

6. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIORES.

Revisamos un informe de auditoría emitido por la Corte de Cuentas de la República, el cual corresponde a la Auditoría Financiera por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, el cual no presenta recomendaciones.

7. CONCLUSIÓN GENERAL

Como resultado de nuestra evaluación constructiva y objetiva de la gestión operativa, financiera y administrativa del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia (CONNA), determinamos que se han manejado los recursos físicos, financieros, tecnológicos y su talento humano, así como los resultados obtenidos de sus planes de desarrollo y operativos, observando eficiencia, eficacia y economía.

El presente informe se refiere únicamente a la Auditoría Operativa al Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia (CONNA), período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2014 y ha sido elaborado para informar a la administración del Consejo y para uso de la Corte de Cuentas de la República.

San Salvador, 03 de septiembre del 2015.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Dirección de Auditoría Dos

Teléfonos PBX: (503) 2592-8000, 2592-8004, Código Postal 01-107
http://www.cortedecuentas.gob.sv, 1ª. Av. Norte y 13ª. C. Pte. San Salvador, El Salvador, C.A